



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
SECRETARÍA GENERAL DE CASACIÓN

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA 30 DE ABRIL DE 2024

CON PONENCIA DEL DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, 11001020300020240134800 LA ACCIÓN DE TUTELA **INGRID JOANA GIL GRANADOS, QUIEN ADUCE ACTUAR COMO APODERADA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES -ANAV-, CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA. SE PONE EN CONOCIMIENTO A **LA CORPORACIÓN AUTORREGULADOR DE AVALUADORES -AVA-, LA CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES -ANAV Y LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Y A LAS DEMAS PARTES QUE SE PUE DAN VER AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 11001319900120214425100 (01).**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
6 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 6 DE MAYO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

MJ